

# Resolución Suprema Nº 093-2023-RE

Lima, 04 de julio de 2023

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N°. 2491, de 21 de junio de 2023, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores; el Memorándum (DAE) N° DAE00840/2023, de 20 de junio de 2023, de la Dirección General para Asuntos Económicos; el Oficio N° 123-2023-MINCETUR/VMCE/DGNCI, del 19 de junio de 2023 y, el Memorándum (DGT) N° DGT00677/2023, de 21 de junio de 2023, de la Dirección General de Tratados;

Debiendo ser suscrito el "Protocolo de Adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico" y la "Carta Bilateral con el Reino Unido sobre la aplicación del artículo 18.38 respecto al Periodo de Gracia" en Auckland, Nueva Zelanda;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE, Adecuan normas nacionales sobre el otorgamiento de Plenos Poderes al derecho internacional contemporáneo;

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Delegar en el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, las facultades suficientes para que suscriba el "Protocolo de Adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico" y la "Carta Bilateral con el Reino Unido sobre la aplicación del artículo 18.38 respecto al Periodo de Gracia".

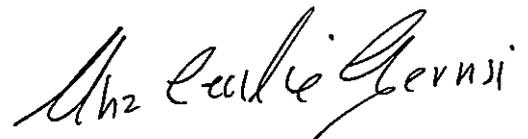
**Artículo 2.-** Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo para que suscriba ambos instrumentos internacionales.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la señora Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República



.....  
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
04 JUL 2023  
RS No. 093 / RE

